

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Inscripción: 45**

**Número de Repertorio: 91**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 45 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1703426625	ZURITA PAEZ ELSY CECILIA	COMPRADOR
1701347831	VASCONEZ CRUZ WASHINGTON FERNANDO	COMPRADOR
1704586864	NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	VENDEDOR
534267401	SCHMIDT FRITZ KARL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4080199000	48571	COMPRAVENTA

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-ene./2021

Usuario: juana\_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
**Registrador de la Propiedad**

MANTA, jueves, 7 de enero de 2021



DVU7SEALJKTMGQX



Factura: 003-004-000019496



20211308003P00034

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308003P00034						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2021, (14:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO RUALES LUIS GUSTAVO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703281426	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FRITZ KARL SCHMIDT
Natural	HIDALGO RUALES LUIS GUSTAVO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703281426	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASCONEZ CRUZ WASHINGTON FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701347831	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	ZURITA PAEZ ELSY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703426625	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	187000.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1911

1911



**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2021	13	08	03	P00034
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA**

**OTORGAN**

**FRITZ KARL SCHMIDT y**

**MARÍA CECILIA DE LA MERCEDES NIETO BUCHELI**

**A FAVOR**

**WASHINGTON FERNANDO VÁSCONEZ CRUZ y**

**ELSY CECILIA ZURITA PÁEZ**

**CUANTIA: USD. \$ 187.000,00**

**AVALUO: USD. \$ 370.246,67**

**(DI 2 COPIAS)**

**P.C.**

**Ab. Alex Arturo Cevallos Chica**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO**  
**DEL CANTÓN MANTA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día seis (06) de enero del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece: **UNO.-** El señor Doctor **LUIS GUSTAVO HIDALGO RUALES**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero tres dos ocho uno cuatro dos guion seis (170328142-6) conforme la Delegación de Poder General otorgado por la señora **YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO** en su calidad de Apoderada General de los señores **FRITZ KARL SCHMIDT y MARÍA CECILIA DE LA MERCEDES NIETO BUCHELI**, tal como lo

justifica con la documentación adjunta que se agrega al protocolo como habilitante, quien declara que los Mandantes se encuentran vivos, y que la Delegación de Poder General y el Poder General otorgados a su favor no han sido revocados hasta la presente fecha; para efecto de notificación el señor señala su teléfono: 0997096892, dirección: Cumbaya Jardines del Este Dos, casa 55B, Distrito Metropolitano de Quito; correo electrónico: gushidrua@outlook.com; **DOS.-** Los señores **WASHINGTON FERNANDO VÁSCONEZ CRUZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno tres cuatro siete ocho tres guion uno (1701347831) y **ELSY CECILIA ZURITA PÁEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro dos seis seis dos guion cinco (1703426625), de estado civil divorciado y soltera respectivamente; para efecto de notificación los señores señalan su teléfono: 0988201527, dirección: Manta Edificio Oceanía, departamento 13A; correo electrónico: wcruz1955@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de COMPRA-VENTA, contenido en las siguientes clausulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa, por una parte, los cónyuges señores



FRITZ KARL SCHMIDT, portador del pasaporte número 534267401 y MARÍA CECILIA DE LA MERCEDES NIETO BUCHELI, portadora de la cedula de ciudadanía número 1704586864, debidamente representados mediante Poder General a favor de la señora Yolanda Ximena Darquea Nieto, celebrado el día 20 de octubre del 2016 ante el notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Fernando Arregui Aguirre documento que se incorpora como documento habilitante del presente documento, la misma que también es presentada por el Doctor Luis Gustavo Hidalgo Ruales, Abogado matricula No. 17-2013-63 del Foro de Abogados de Quito, conforme la Delegación de Poder General celebrado el día 12 de noviembre de 2020 ante el notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Fernando Arregui Aguirre documento que se incorpora como documento habilitante del presente documento y a quien en lo posterior se le denominara LOS VENDEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señores WASHINGTON FERNANDO VÁSCONEZ CRUZ, portador de la cédula de ciudadanía número 1701347831 y ELSY CECILIA ZURITA PÁEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 1703426625, a quienes en lo posterior se les denominara COMPRADORES. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en la celebración del presente contrato de compraventa, contenido en ésta y las cláusulas que siguen.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Los mandantes FRITZ KARL SCHMIDT y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES son propietarios de Dos Cuerpos de Terrenos, ubicados en el sitio Pacoche, Parroquia Santa Marianita, Jurisdicción Cantonal de Manta, mediante compra a los cónyuges Ing. Arturo francisco García Zambrano y Olga Marina Benavidez Zarate conforme consta de la escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del cantón

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA

Manta, el 27 de septiembre de 2005 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de octubre de 2005. **DOS)** Los dos lotes arriba detallados fueron unificados mediante escritura de "UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES" celebrada el 3 de octubre de 2014 ante la Notaria Cuarta del cantón Manta Ab. Elsy Cedeño Menéndez, inscrita en el registro de la propiedad el cinco de noviembre de 2014.- **TERCERA.- LINDEROS Y DIMENSIONES DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA COMPRA VENTA.-** El inmueble motivo de esta compra-venta tiene una superficie total de **OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (83.225,50 m<sup>2</sup>)** y está ubicado en el sitio Pacoche, Parroquia Santa Marianita, cantón Manta, Provincia de Manabí, de propiedad de los cónyuges FRITZ KARL SCHIDT y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI, con los siguientes linderos y dimensiones tomados de la escritura de "Unificación de Inmuebles" celebrado el 03 de octubre de 2014 ante el notario Cuarto del Cantón Manta Abg. Elsy Cedeño Menéndez inscrita el cinco de noviembre de dos mil catorce, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **DOS LOTES DE TERRENOS UNIFICADOS UBICADOS EN EL SITIO PACOCHE, PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA.** Área; ochenta y tres mil doscientos veinticinco coma cincuenta metros cuadrados ( 83.225.50M<sup>2</sup> ), con las siguientes medidas y linderos: Norte: Partiendo del Noreste con dirección noroeste con ciento veinte metros desde este punto con dirección noreste con ciento cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros linderando con carretera San Lorenzo Aromo; Sur: Partiendo del Suroeste con dirección noreste con ciento siete metros, desde este punto con dirección noreste con ciento trece metros quince centímetros,



linderando con camino público Este: Partiendo del Sureste con dirección noroeste con ciento doce metros dieciséis centímetros y camino público; desde este punto con dirección noroeste con 88.65m., desde este punto con dirección suroeste con ochenta y siete metros ochenta y dos centímetros, desde este punto con dirección norte con ciento quince metros veintiocho centímetros desde este punto con dirección este con veintiséis metros noventa y tres centímetros desde este punto con dirección noreste con veintiséis metros diecisiete centímetros desde este punto con dirección noreste con sesenta y cinco metros treinta y un centímetros linderando en toda su extensión con propiedad de Ricardo Delgado, desde este punto con dirección noroeste con setenta y tres metros noventa y cinco centímetros desde este punto con dirección norte con noventa y tres metros cincuenta centímetros linderando con propiedad de Juana Calderón Oeste: partiendo del Pto.5 con dirección norte con ciento catorce metros trece centímetros desde este punto con dirección noroeste con ciento catorce metros veinticuatro centímetros, desde este punto con dirección norte con cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros linderando en toda su extensión con propiedad de José Antonio Rivera Reyes desde este punto con dirección norte con ciento setenta y cuatro metros veinticuatro centímetros desde este punto con dirección noreste con treinta y siete metros desde este punto con dirección sureste con veinticinco metros setenta y cinco centímetros linderando en toda su extensión con propiedad de Santo Enrique Rivera Reyes; desde este punto con dirección norte con cincuenta y dos metros cincuenta y dos centímetros, desde este punto con dirección este con setenta y seis metros desde este punto con dirección norte con once metros linderando en toda su extensión con propiedad de Atanacio Rivera.-

**CUARTA: COMPRA VENTA.** - Con estos antecedentes los

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
EL CANTON MANABI

VENDEDORES en sus calidades indicadas, dan en venta real y perpetua enajenación, mediante el presente instrumento público a favor de los COMPRADORES, los cónyuges señores Washington Fernando Vásconez Cruz y Elsy Cecilia Zurita Páez, el inmueble descrito y singularizado en la cláusula anterior, con todos sus usos, costumbres y servidumbres tanto activas como pasivas. No obstante, de haberse determinado su superficie y linderos, la venta se la hace como cuerpo cierto.- **QUINTA: PRECIO Y CUANTIA.** - El precio total pactado por la venta de del inmueble es el de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$187.000,00)**, que es cancelado por los COMPRADORES, mediante cheque certificado del Banco Pichincha a favor de la señora YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, dinero que declara recibirlo a su entera satisfacción por considerar el justo precio, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior por este concepto. Propiedad que tiene un avalúo Municipal de **TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$370.246,67)**, de conformidad al Certificado de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **SEXTA-LICITUD DE FONDOS.**- Los COMPRADORES declaran bajo juramento que los recursos que ha entregado en virtud del presente contrato de compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades ilícitas, eximiendo a los VENDEDORES de toda responsabilidad.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta escritura de compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cargo de los COMPRADORES, con excepción del impuesto a la Plusvalía y Obras que en caso de haberlo será



cancelado por los VENDEDORES.- **SEPTIMA.- SANEAMIENTO.-** Los VENDEDORES declaran que sobre el inmueble que por este instrumento venden, no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar, sin embargo, se somete al saneamiento por evicción y responderá por vicios redhibitorios en la forma prescrita por el Código Civil; al efecto se agrega el correspondiente certificado del Registrador de la Propiedad actualizado.- **OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO .-** Los VENDEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio y posesión, uso y goce de los bienes objeto de esta compraventa, que incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, instalaciones entradas, salidas y servidumbres que le sean anexos, sin reserva de ninguna naturaleza para los vendedores. Los COMPRADORES declaran recibir el bien inmueble de este contrato a su entera satisfacción, por lo que no tienen nada que reclamar los vendedores.- **NOVENA: LIQUIDACION LEGAL A TRABAJADORES. -** Los VENDEDORES se comprometen a su vez, a liquidar legalmente las obligaciones laborales al, o, los trabajadores que actualmente laboran en el bien inmueble objeto de la presente compra-venta, dejando en libertad a los compradores, para que, si desean lo, o, los contraten a los mismos, corriendo por su cuenta la responsabilidad laboral a partir de la fecha de la firma de la escritura definitiva.- **DÉCIMA. - ACEPTACION DEL CONTRATO Y RENUNCIA A RECLAMAR LESION ENORME. -** Las partes aceptan el presente contrato y se ratifican en el por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. Por su parte los COMPRADORES entran en inmediato dominio y posesión del bien inmueble, por cuanto se han cumplido con todos los requisitos que exige la ley para esta clase de contratos y se ha llegado a un convenio libre y voluntario entre las partes. Así mismo declaran que en ningún caso existe ni puede existir ni haber lugar

Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE  
MANABI - ECUADOR  
CANTON MANTA

a la lesión enorme en su detrimento o perjuicio por la compra-venta materia de este contrato, por lo que nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este ni por ningún otro concepto a los COMPRADORES.-

**DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCION DE CONFLICTOS, JURISDICCION Y COMPETENCIA.**

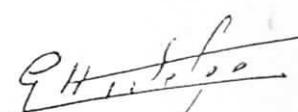
Las partes renuncian a sus respectivos domicilios y en caso de controversias someterán sus diferencias a un centro de mediación debidamente autorizado de la ciudad de Quito y de ser necesario a la Ley de Mediación y Arbitraje.- **DÉCIMA SEGUNDA. -**

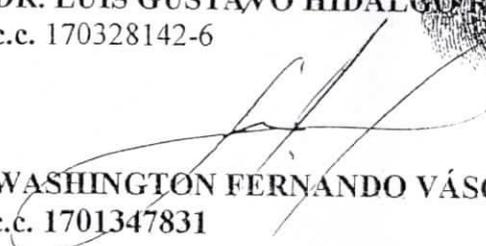
**RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** LAS PARTES se ratifican en el contenido de esta venta por convenir a sus intereses. LAS PARTES acuerdan que tanto los VENEDORES como los COMPRADORES o el abogado pueda realizar cuanto trámite sea necesario para obtener la inscripción del título de propiedad en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta por sí o por interpuesta persona. **DECIMA TERCERA: DECLARACIÓN.-** El

señor **LUIS GUSTAVO HIDALGO RUALES** en su calidad ya indicada declara bajo juramento, so pena de perjurio, que los Mandantes se encuentran vivos, y que la Delegación de Poder y el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado hasta la presente fecha, en efecto manifiesta que no hay perjuicio a terceros, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.

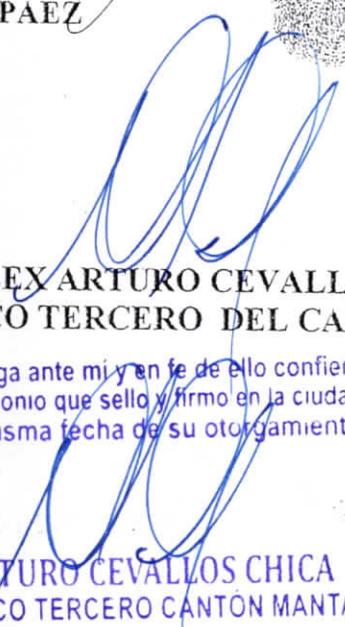
Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Minuta firmada por el Dr. Gustavo Hidalgo Ruales, Mat. 17-2013-63.- Hasta aquí el contenido de la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario en alta y clara voz, aquel se

afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
DR. LUIS GUSTAVO HIDALGO REALES  
c.c. 170328142-6

  
WASHINGTON FERNANDO VÁSCONEZ CRUZ  
c.c. 1701347831

  
ELSY CECILIA ZURITA PÁEZ  
c.c. 170342662-5

  
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

INSTRUCCION SUPERIOR      PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO      V443313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZURITA RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAEZ ELSY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-03-31

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-31

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
Paez de Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA      170342662-5

APELLIDOS Y NOMBRES: ZURITA PAEZ ELSY CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-11-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0028 F JUNTA No.      0028 - 146 CERTIFICADO No.      1703426625 CEDULA No.

ZURITA PAEZ ELSY CECILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

1703426625

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARRROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 5



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1703426625

**Nombres del ciudadano:** ZURITA PAEZ ELSY CECILIA



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ZURITA RAUL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PAEZ ELSI

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE JULIO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 216-375-44090



216-375-44090

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ECONOMISTA**

V444312222

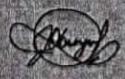
000055805

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VASCOÑEZ JOSE COLON**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CRUZ ORESTILA EULALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2016-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-12-15**



000055805

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 170134783-1

CIUDADANIA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
**VASCOÑEZ CRUZ**  
**WASHINGTON FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1947-07-13**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1701347831

**Nombres del ciudadano:** VASCONEZ CRUZ WASHINGTON FERNANDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 13 DE JULIO DE 1947

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** VASCONEZ JOSE COLON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CRUZ ORESTILA EULALIA

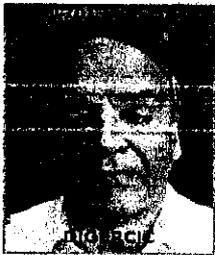
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 16 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 217-375-44061



217-375-44061

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



16X 18 06 1351 39 107

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION  
SUPERIOR ABOGADO

E333310222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HIDALGO RIVADENEIRA ARTURO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUALES MONTALVO PAULINA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO

2019-09-13

FECHA DE EXPIRACION

2029-09-13



001786364



*[Signature]*

*[Signature]*

AGENCIA GENERAL

TIPO DE CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 170328142-6



CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

HIDALGO RUALES

LUIS GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ANA MILENA

ARAY SUAREZ



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703281426

Nombres del ciudadano: HIDALGO RUALES LUIS GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAY SUAREZ ANA MILENA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: HIDALGO RIVADENEIRA ARTURO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUALES MONTALVO PAULINA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 217-375-10565



217-375-10565

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Desde 1890  
al servicio  
de la comunidad

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001  
E-mail: tesoreria@bomberosmaná.gub.ec • Maná - Manabí - Ecuador

### CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

Fundado el 6 de Agosto de 1890

COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA  
000001578

#### CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
1864	2021/01/06 10:28	06/01/2021 10:28:00a.m.	587046	
<b>A FAVOR DE</b>	<b>NIETO BUCHELI MARIA CEGILIA Y SCHMIDT FRITZ KARL. C.I.: 1704586864</b>			

### CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 30

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3,00 (+)SUB-TOTAL (2)
La Direccion Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		
TESORERIA		
SUBTOTAL 1		
3,00	SUBTOTAL 2	3,00
CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/02/05		TITULO ORIGINAL
		<b>USD 3.00</b>

ES... ..

ES... ..

**N° 122020-026215**

Manta, miércoles 30 diciembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1704586864**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 02 marzo 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



126736FTZV5JD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPAÑA - 1980

ESPAÑA - 1980

**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 437851**

**OBSERVACIÓN**

Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 50% POR EDAD DE LA 3ERA EDAD SOBRE LAS 500 RBU ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
4-08-01-99-000	83225,5	370246,67	695407	437851

**VENDEDOR**

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
607427	SCHMIDT FRITZ KARL	SITIO PACOCHE PARROQUIA SAN LORENZO

**ADQUIERE**

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1347831	VASCONEZ CRUZ WASHINGTON FERNANDO	ND

**ALCABALAS Y ADICIONALES**

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	2702,46
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	1110,74
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 3813,20</b>
<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 3813,20</b>
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0,00</b>

Fecha de pago: 2020-12-31 10:30:57 - MARIO ANDRES GAVILANES VELEZ  
No sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T483222688

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESTABLISHED 1880

ESTABLISHED 1880

**N° 012021-026331**

Manta, martes 05 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 4-08-01-99-000 perteneciente a SCHMIDT FRITZ KARL con C.C. 078607427 Y NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES con C.C. 1704586864 ubicada en SITIO PACOCHE PARROQUIA SAN LORENZO BARRIO PACOCHE PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$370,246.67 TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 67/100.  
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL BIEN ES RURAL

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



126852SNYE8WO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1950-1951

1950-1951

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 012021-026366**

N° ELECTRÓNICO : 208455

**Fecha:** 2021-01-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 4-08-01-99-000

Ubicado en: SITIO PACOCHE PARROQUIA SAN LORENZO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 83225.5 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
078607427	SCHMIDT-FRITZ KARL
1704586864	NIETO BUCHELI-MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 361,727.16

CONSTRUCCIÓN: 8,519.51

AVALÚO TOTAL: 370,246.67

SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales**

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



126887WVCRSQD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-01-05 16:32:29**

ASST. SEC. YARD

ASST. SEC. YARD

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 431424**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
4-08-01-99-000	83225.5	\$ 370246.67

2021-01-05 09:11:07			
Dirección	Año	Control	N° Título
SITIO PACOCHE PARROQUIA SAN LORENZO	2021	479502	431424

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
TO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	1704586864
IMIDT FRITZ KARL	078607427

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	102.15	-10.22	91.93
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 91.93</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 91.93</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2021-01-05 06:51:42 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO El lote encuentra registrado como 3ra edad  
Lote sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT934728898941



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1950

ESPAÑA

ESPAÑA

Ficha Registral-Bien Inmueble

48571

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000116  
Certifico hasta el día 2021-01-05:

### INFORMACION REGISTRAL

**Código Catastral/Identif.Predial:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Tipo de Predio:** Lote de Terreno

**Fecha de Apertura:** miércoles, 05 noviembre 2014

**Parroquia:** SAN LORENZO

**Información Municipal:**

**Dirección del Bien:** SAN LORENZO

**LINDEROS REGISTRALES:** DOS LOTES DE TERRENOS UNIFICADOS UBICADOS EN EL SITIO PACOCHE, PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTON MANTA. Área; ochenta y tres mil doscientos veinticinco coma cincuenta metros cuadrados ( 83.225.50M2 ), con las siguientes medidas y linderos:

**Norte:** Partiendo del Noreste con dirección noroeste con ciento veinte metros desde este punto con dirección noreste con ciento cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros linderando con carretera San Lorenzo Aromo

**Sur:** Partiendo del Suroeste con dirección noreste con ciento siete metros, desde este punto con dirección noreste con ciento trece metros quince centímetros, linderando con camino público

**Este:** Partiendo del Sureste con dirección noroeste con ciento doce metros dieciséis centímetros y camino público; desde este punto con dirección noroeste con 88.65m., desde este punto con dirección suroeste con ochenta y siete metros ochenta y dos centímetros, desde este punto con dirección norte con ciento quince metros veintiocho centímetros desde este punto con dirección este con veintiséis metros noventa y tres centímetros desde este punto con dirección noreste con veintiséis metros diecisiete centímetros desde este punto con dirección noreste con sesenta y cinco metros treinta y un centímetros linderando en toda su extensión con propiedad de Ricardo Delgado, desde este punto con dirección noroeste con setenta y tres metros noventa y cinco centímetros desde este punto con dirección norte con noventa y tres metros cincuenta centímetros linderando con propiedad de Juana Calderón

**Deste:** partiendo del Pto.5 con dirección norte con ciento catorce metros trece centímetros desde este punto con dirección noroeste con ciento catorce metros veinticuatro centímetros, desde este punto con dirección norte con cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros linderando en toda su extensión con propiedad de José Antonio Rivera Reyes desde este punto con dirección norte con ciento setenta y cuatro metros veinticuatro centímetros desde este punto con dirección noreste con treinta y siete metros desde este punto con dirección sureste con veinticinco metros setenta y cinco centímetros linderando en toda su extensión con propiedad de Santo Enrique Rivera Reyes; desde este punto con dirección norte con cincuenta y dos metros cincuenta y dos centímetros, desde este punto con dirección este con setenta y seis metros desde este punto con dirección norte con once metros linderando en toda su extensión con propiedad de Atanacio Rivera

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2451 lunes, 03 octubre 2005	34399	34411
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	4413 miércoles, 05 noviembre 2014	87281	87298



### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 03 octubre 2005

Número de Inscripción : 2451

Folio Inicial: 34399

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4760

Folio Final : 34399

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 2005

Fecha Resolución:

1.-Observaciones:

Compraventa en la que los Cónyuges Sr. Ing. Arturo Francisco García Zambrano y Sra. Dra. Olga Marina Benavides Zarate, venden a favor de los Sres. FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LA MERCEDES NIETO BUCHELI, Casados entre sí, Dos Cuerpos de Terrenos, ubicados en

ESTADO UNIDO

ESTADO UNIDO

el sitio Pacoche, Parroquia Santa Marianita, Jurisdicción Cantonal de Manta, los mismo que tienen los siguientes linderos: EL PRIMERO.- por el NORTE, carretero el Aromo - San Lorenzo N noventa grados, cero cero minutos "E" con Ciento Cincuenta y Cuatro Metros Ochenta centímetros, S Ochenta y Cuatro grados, treinta minutos E con ciento veinte metros, por el SUR, propiedad de Atanasio Rivera N sesenta y cuatro grados, con dieciocho minutos W con cuarenta y ocho metros diez centímetros S setenta y cinco grados, cero cinco minutos W noventa y siete metros ochenta centímetros, N diez grados, cero dos minutos E con treinta y siete metros S sesenta y tres grados, ciento veinte minutos W con veinticinco metros setenta y cinco centímetros, N treinta grados dieciocho minutos W con cincuenta y dos metros cincuenta y dos centímetros y N cincuenta ocho grados veinticinco minutos W con Setenta y seis metros, por el OESTE, propiedad de Atanasio Rivera con N Cero un grados, treinta minutos W con once metros, y por el ESTE, con propiedad de la Sra. Juana Calderón, con S veinte grados, dieciocho minutos W con noventa y tres metros, cincuenta centímetros. Con un área total de Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta Metros, Con Ochenta y Siete centímetros cuadrados. EL SEGUNDO.- por el NORTE, lote del vendedor señor Ingeniero Arturo García Zambrano en noventa y siete metros Ochenta Centímetros, R. N. setenta y cinco grados cero cinco minutos E; en cuarenta y ocho metros diez centímetros R. S. sesenta y cuatro grados dieciocho minutos E, en cincuenta y siete metros R N diecinueve grados, diecinueve minutos E, en setenta y tres metros noventa y cinco centímetros R S setenta y siete grados cero cuatro minutos E, por el SUR, Camino público en ciento trece metros, quince centímetros R S cuarenta y cinco grados, cuarenta y tres minutos W; en ciento siete metros R S cincuenta y dos grados treinta y seis minutos W, por el ESTE, lote del Sr. Ricardo Delgado en sesenta y cinco metros treinta y un centímetros R S veinticinco grados veintitrés minutos W; En Veintiséis metros diecisiete centímetros R S cuarenta y seis grados treinta y tres minutos W, en Veintiséis metros noventa y tres centímetros R S setenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos W, En Ciento quince metros veintiocho centímetros R S cero dos grados cincuenta y nueve minutos E, en ochenta y siete metros ochenta y dos centímetros R N cincuenta y nueve grados cincuenta y seis minutos E, en ochenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros R S setenta y ocho grados cincuenta y siete minutos E, camino público en ciento doce metros dieciséis centímetros R S cincuenta grados, cero cuatro minutos E, por el OESTE, lote del Sr. José Antonio Rivera Reyes en Ciento Catorce metros Trece centímetros R. N. Veintiocho grados cuarenta y nueve minutos W, en ciento catorce metros veinticuatro centímetros R. N. sesenta y seis grados cuarenta y ocho minutos W, en cuarenta y tres metros, cuarenta y dos centímetros R. N. catorce grados cuarenta y un minutos W, lote del Sr. Santo Enrique Rivera Reyes en ciento setenta y cuatro metros veinticuatro centímetros R. N. veinticinco grados cuarenta y cuatro minutos W. Teniendo una Superficie total de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SCHMIDT FRITZ KARL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OLGA MARINA BENAVIDES ZARATE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 05 noviembre 2014

Número de Inscripción : 4413

Folio Inicial: 87281

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8014

Folio Final : 87281

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2014

Fecha Resolución:

**3.-Observaciones:**

UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES. Los compradores debidamente representados por su apoderada la señora YOLANDA XIMENA JARQUEA NIETO, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, mediante Unifican los terreno ubicado en el Sitio Pacoche, parroquia Santa Marianita que tiene el Primero un área de; diecinueve mil setecientos cuarenta metros con ochenta y siete centímetros cuadrados. el Segundo tiene una superficie total de sesenta y Tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados. estos bienes fueron adquirido con fecha tres de octubre del dos mil cinco y UNIFICADOS QUEDAN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; 83.225,50M2.

**3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SCHMIDT FRITZ KARL	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro: COMPRA VENTA  
Número de Inscripciones: 2  
Total Inscripciones>> 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-01-05



Handwritten notes or markings in the top right corner.

ESPAÑA 1900

ESPAÑA 1900

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO DUEÑAS GABRIELA CAROLINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000116 certificado hasta el día 2021-01-05, la Ficha Registral Número: 48571.



Este documento está firmado electrónicamente

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 6 0 E R O B K S Q



RECEIVED  
MAY 10 1960

RECEIVED  
MAY 10 1960



Factura: 001-002-000050495



20201701039P01493

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701039P01493					
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (13:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702544543	ECUATORIANA	DELEGADO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HIDALGO RUALES LUIS GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703281426	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04765-DP17-2020-VS



ESTADO DE GUAYAMA

ESTADO DE GUAYAMA



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2020.17.01.39.P01493



## DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO

A FAVOR DE:

DR. LUIS GUSTAVO HIDALGO RUALES

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(A.M.A)



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, doce de noviembre del año dos mil veinte, ante mi, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, por licencia concedida a su Titular doctor Fernando Arregui Aguirre, mediante acción de personal número cero cuatro siete seis cinco guión DP diecisiete guión dos mil veinte guión VS (04765-DP17-2020-VS) de fecha doce de octubre del dos mil veinte otorgada por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la

*Jc*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

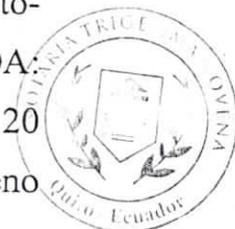
celebración la señora YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, además expresamente autoriza adjuntar como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DELEGACION DE PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, en su calidad de mandataria de los señores Fritz Karl Schmidt y María Cecilia de la Mercedes Nieto Bucheli, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito portadora de la cedula de identidad (170254454-3) comparece a otorgar la siguiente Delegación Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Abogado Dr. en Jurisprudencia, Luis Gustavo Hidalgo Ruales matricula

*Jc*



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

profesional No. 17-2013-63 del Foro de Abogados de Quito-Ecuador, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el 20 de octubre de dos mil dieciséis ante el notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre los señores FRITZ KARL SCHMIDT y MERCEDES NIETO BUCHELI otorgaron poder general en favor de la señora YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, para que a su nombre y representación y por su cuenta y riesgo, administre, rija y gobierne todos sus bienes de cualquier naturaleza que fueren; para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles: para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios, para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia, señalando en el mismo documento que queda autorizada a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes e intereses de los mandantes o poderdantes, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento del mandato, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza o con algún Abogado en libre ejercicio profesional, nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y numeral once del artículo ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni cumplir con ningún otro requisito. TERCERA: DELEGACIÓN DE PODER GENERAL. - Con los antecedentes expuestos, la Mandante



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

señora YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO , titular de la cédula uno siete cero dos cinco cuatro cuatro cinco cuatro tres ( 170254454-3), delega el Poder General, descrito en los antecedentes a favor del abogado Dr. en Jurisprudencia Luis Gustavo Hidalgo Ruales titular de la cedula de identidad uno siete cero tres dos ocho uno cuatro dos guion seis para que en su nombre les represente, realice, perfeccione y suscriba a mi nombre, ante cualquier notario del Cantón Manta, el contrato de compra venta a celebrarse con el señor WASHINTON FERNANDO VAZCONES CRUZ del inmueble de propiedad de los cónyuges FRITZ KARL SCHMIDT y MERCEDES NIETO BUCHELI, ubicado en el Sitio Pacoche, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con un área total de ochenta mil seiscientos once metros cuadrados, cuyas medidas y linderos de los lotes unificados constan en la escritura pública de “Unificación de Bienes Inmuebles” celebrada por los señores FRITZ KARL SCHMIDT y MERCEDES NIETO BUCHELI ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado Elsy Cedeño Menéndez el 03 de octubre de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de noviembre de dos mil catorce, por el valor de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA pagaderos de contado, para lo cual podrá previamente suscribir con el comprador, una promesa de compra venta estableciendo un anticipo de DIEZ MIL DOLARES y una Cláusula Penal por incumplimiento por el mismo valor, esto es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, quedando en consecuencia el profesional del derecho arriba mencionado a realizar todas las gestiones que fuere





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. Firmado) Abogado Luis Gustavo Hidalgo Ruales, con matrícula profesional número **17-2013-63 Foro de Abogados de Pichincha.**- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de las presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi la Notaria, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



*Ximena de Cobo*

**YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO**

C.C. 1702544543

Dirección: *Isabel Santiago #86 y Pacho Cacho*

Teléfono: *0997197925*

Correo Electrónico: *ximenadarquea@hotmail.com*



*Ab. Luz Elena Guamanzara*  
Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

*Je*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170328142-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: HIDALGO RUALES  
 LUIS GUSTAVO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZÁLEZ SUÁREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1951-12-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ANA MILENA  
 ARÁY SUÁREZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO  
 E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HIDALGO RIVADENEIRA ARTURO ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUALES MONTALVO PAULINA VICTORIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2019-09-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-09-13

IGM 19 09 1351 39 107




DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO


**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 FORO DE ABOGADOS

Dr. Esp. HIDALGO RUALES LUIS GUSTAVO

Matricula No: 17-2013-63  
 Cédula No: 1703281426  
 Fecha de inscripción: 15/04/2013  
 Matricula anterior: 1893CAO  
 Tipo de sangre: B+





 Firma

**ADVERTENCIA**

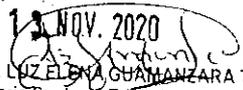
Este documento es único, exclusivo, personal e intransferible. El Consejo de la Judicatura solo garantiza los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes de la República.


 Ab. Doris Luz Guamanzara T.

**NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO**  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado.

en: 1 Fojas

Quito a, 13 NOV. 2020


 Ab. LUZ ELBA GUAMANZARA T.  
 Notaria Suplente Trigesima Novena  
 Cantón Quito



9



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1702544543

**Nombres del ciudadano:** DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 21 DE MARZO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CONTADOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** COBO SALINAS FAUSTO HERNAN

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE DICIEMBRE DE 1973

**Nombres del padre:** DARQUEA WASHINGTON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** NIETO FANNY ARGENTINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



*Ximena de Cobo*



N° de certificado: 200-358-41622



200-358-41622

*[Handwritten signature]*

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1702544543

**Nombre:** DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-358-41632



209-358-41632



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN  
**CEDULA DE CIUDADANIA.**  
**170254454-3**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: DARQUEA WASHINGTON Y KONDAYKIMENA  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1949-03-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 FAUSTO COBO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO / CONTADOR  
 V4343V2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DARQUEA WASHINGTON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NIETO FANNY ARGENTINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-01-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-25  
 Xiomara de Cobo  
 DIRECTOR GENERAL





**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO**  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado.  
 en: ) Fojas  
 Quito a.

12 NOV 2020  
 Xiomara de Cobo  
 Notaria Suplente Trigesima Novena  
 Cante - Quito




gr



Factura: 001-002-000050479



20201701039000444

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701039000444



MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	ABOGADA LUZ ELENA GUAMANZARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02778

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMIDT FRITZ KARL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534267401
NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702544543

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02778

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04765-DP17-2020-VS



Factura: 001-002-000040529



20191701039000394

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701039000394



MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2019, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02778

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702544543
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02778

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



*Handwritten mark*



Factura: 001-002-000016300



20161701039P02778

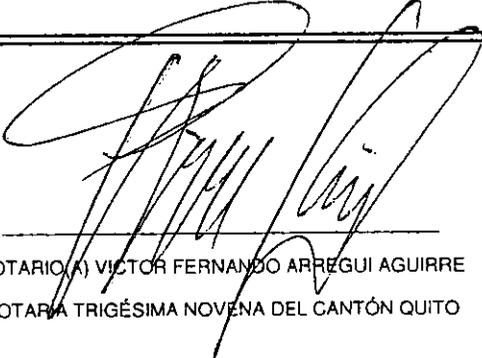


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701039P02778					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHMIDT FRITZ KARL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534267401	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586864	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702544543	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*Handwritten mark*



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA N°: 2016.17.01.39P02778



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS  
MERCEDES NIETO BUCHELI

A FAVOR DE:

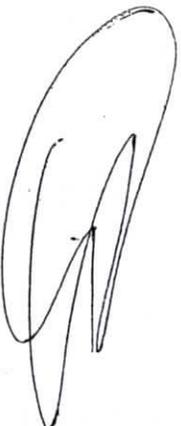
YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO

CUANTÍA INDETERMINADA

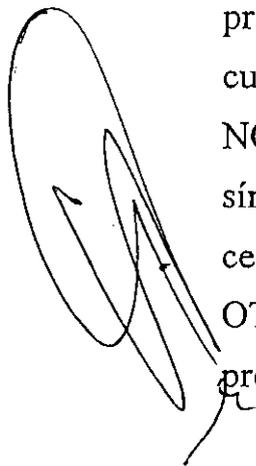
Di: 2 COPIAS

(L.A.C.)



 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día , veinte de octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad , libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores FRITZ KARL SCHMIDT y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES

NIETO BUCHELI, por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes declara ser de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, inteligente en el idioma español el señor FRITZ KARL SCHMIDT, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación jubilados, domiciliados en el Estado de Colorado, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberles exigido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron manifiestan de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, además expresamente autoriza se adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación , conforme lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder General, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren a la celebración y suscripción del presente instrumento público, los cónyuges señores FRITZ

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a name or initials, written in dark ink. It consists of several overlapping loops and lines, starting from the bottom left and extending upwards and to the right.



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

KARL SCHMIDT y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominarán los mandantes o poderdantes.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los mandantes plenamente capaces, declaran que otorgan Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, portadora del número de cédula de ciudadanía uno siete cero dos cinco cuatro cuatro cinco cuatro guión tres (170254454-3) para que a nuestro nombre y representación, y por su cuenta y riesgo, administre, rija y gobierne todos nuestros bienes, de cualquier naturaleza que fueren; para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles; para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; para que cobre toda clase de créditos, para que haga permutas, para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen; para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; para que constituya y acepte toda clase de obligaciones; para que pueda también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a nuestro nombre, girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga, para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera, administre, retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda; para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y eclesiásticas y realice cualquier reclamo o diligencia; Para que a nuestro nombre y representación acuda ante cualquier institución bancaria o crediticia y realice retiros, depósitos,



préstamos bancarios, trámites financieros, realice trámites en Cooperativas de Ahorro y Crédito, banco e instituciones financieras, trámites para servicios de luz , agua y teléfono, En general, queda autorizada nuestra mandataria a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes e intereses de los mandantes o poderdantes, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar y velar por sus intereses, liquidaciones, impugnarlas; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza o en algún Abogado en libre ejercicio profesional; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico general de Procesos y numeral once del artículo ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial , y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado ) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión cuatrocientos veinticuatro del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de las presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



*Fritz Karl Schmidt*

FRITZ KARL SCHMIDT

PASAPORTE No. 534267401

*Mercedes de Schmidt*

MARIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI

C.C. 1704586864



*[Handwritten signature]*



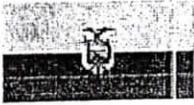
*[Handwritten signature]*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

*[Handwritten mark]*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



*Schmidt de Schmidt*

Número único de identificación: 1704586864

Nombres del ciudadano: NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHMIDT FRITZ

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NIETO JOSE FEDERICO

Nombres de la madre: BUCHELI MARIA ANGELICA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LOLITA ELIZABETH AUCATOMA COLOMA - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.10.20 16:19:34 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ba8eb3b13fb2405





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NIETO BUCHELI  
MARÍA CECILIA DE LAS MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
FRITZ  
SCHMIDT

Nº 170458686-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIETO JOSE FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCHELI MARIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-20

IBIM 16 02 420 00

000518837

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en...fojas  
Quito a,

28 OCT 2016



Dr. Fernando Arregui Aspillero  
Notario Trigesimo Novena  
Cajón Quito



*[Large handwritten signature]*

*[Small handwritten signature]*



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO: Certifico que hasta el día de hoy martes, veinte y ocho de mayo del dos mil diecinueve, al margen de la escritura pública de la Poder General, que otorga FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI, a favor de YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, celebrado en esta Notaria el veinte de octubre del año dos mil dieciséis, NO se encuentra marginada ninguna razón de reforma, revocatoria total o parcial, por lo tanto el mencionado poder general se encuentra vigente en todas sus cláusulas.- Quito, a veinte y ocho de mayo del año dos mil diecinueve.-



  
.....  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



*gr*



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: ABOGADA LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES  
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

QUITO: Certifico que hasta el día de hoy jueves, doce de noviembre del  
dos mil veinte, al margen de la escritura pública de Poder General, que  
otorga FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS  
MERCEDES NIETO BUCHELI, a favor de YOLANDA XIMENA  
DARQUEA NIETO, celebrado en esta Notaria el veinte de octubre del año  
dos mil dieciséis, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, **NO** se encuentra  
marginada ninguna razón de reforma, delegación, revocatoria total o parcial,  
por lo tanto la mencionada poder general, se encuentra vigente en todas sus  
cláusulas.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil veinte.-



Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

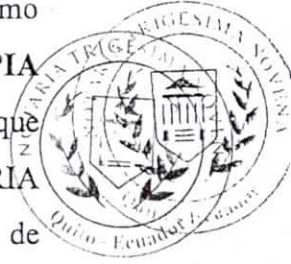
---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2016.17.01.39.P02778, que contiene el Poder General, que otorga FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI, a favor de YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, firmada y sellada en Quito, a veinte de octubre del año dos mil dieciséis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

CA



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

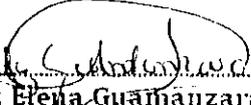


## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

---

Se otorgó ante mí, Abogada Luz Elena Guamanzara Torres, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2020.17.01.39.P01493, que contiene la Delegación de Poder General, que otorga YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, a favor de DR. LUIS GUSTAVO HIDALGO RUALES, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del año dos mil veinte.-



  
Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

CA

00029343



Factura: 001-002-000016300



20161701039P02778

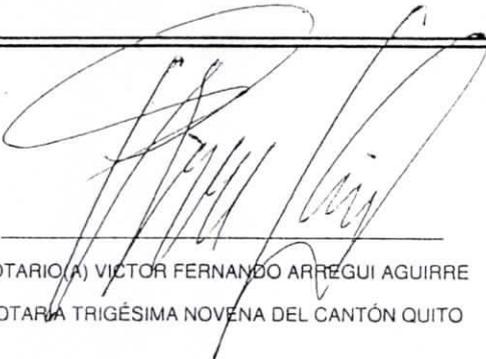
NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701039P02778						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SCHMIDT FRITZ KARL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534267401	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586864	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702544543	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



PAIGE  
BLANK



00029344

# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PUBLICA N°: 2016.17.01.39P02778



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS  
MERCEDES NIETO BUCHELI

A FAVOR DE:

YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO

CUANTÍA INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

Di: 3 Copias. 12/11/2020

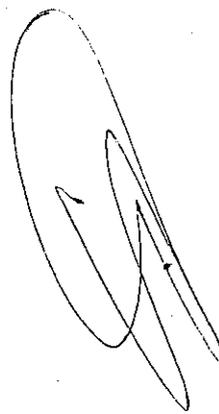
(L.A.C.)



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día , veinte de octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad , libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores FRITZ KARL SCHMIDT y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

NIETO BUCHELI, por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes declara ser de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, inteligente en el idioma español el señor FRITZ KARL SCHMIDT, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación jubilados, domiciliados en el Estado de Colorado, Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberles exigido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron manifiestan de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, además expresamente autoriza se adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación , conforme lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder General, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren a la celebración y suscripción del presente instrumento público, los cónyuges señores FRITZ





## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

KARL SCHMIDT y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominarán los mandantes o poderdantes.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los mandantes plenamente capaces, declaran que otorgan Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, portadora del número de cédula de ciudadanía uno siete cero dos cinco cuatro cuatro cinco cuatro guión tres (170254454-3) para que a nuestro nombre y representación, y por su cuenta y riesgo, administre, rija y gobierne todos nuestros bienes, de cualquier naturaleza que fueren; para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles; para que compre y venda bienes muebles e inmuebles, incluidos derechos y acciones hereditarios sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; para que cobre toda clase de créditos, para que haga permutas, para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen; para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; para que constituya y acepte toda clase de obligaciones; para que pueda también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a nuestro nombre, girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga, para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional extranjera, administre, retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda; para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y eclesiásticas y realice cualquier reclamo o diligencia; Para que a nuestro nombre y representación acuda ante cualquier institución bancaria o crediticia y realice retiros, depósitos,



préstamos bancarios, trámites financieros, realice trámites en Cooperativas de Ahorro y Crédito, banco e instituciones financieras, trámites para servicios de luz , agua y teléfono, En general, queda autorizada nuestra mandataria a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes e intereses de los mandantes o poderdantes, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar y velar por sus intereses, liquidaciones, impugnarlas; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza o en algún Abogado en libre ejercicio profesional; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico general de Procesos y numeral once del artículo ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial , y, en fin, realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado ) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión cuatrocientos veinticuatro del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de las presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



*Fritz Karl Schmidt*

FRITZ KARL SCHMIDT

PASAPORTE No. 534267401

*Maria de Schmidt*

MARIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI

C.C. 1704586864



*Fernando Arregui Aguirre*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA***Cecilia de Schmidt*

Número único de identificación: 1704586864

Nombres del ciudadano: NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCHMIDT FRITZ

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NIETO JOSE FEDERICO

Nombres de la madre: BUCHELI MARIA ANGELICA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LOLITA ELIZABETH AUCATOMA COLOMA - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.20 16:49:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: EcuadorConsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

IC-IC-ba8eb3b13fb2405



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 170458686-4  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NIETO BUCHELI  
MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
FRITZ  
SCHMIDT



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3333V3422  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NIETO JOSE FEDERICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCHELI MARIA ANGELICA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2016-04-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-20

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRINCIPAL DEL CEDULARIO

000818837

00029349

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la  
fotocopia que antecede esta conforme con  
el original que me fue presentado  
en...fojas  
Quito a,

28 OCT 2016



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito



*[Large handwritten signature]*



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2016.17.01.39.P02778, que contiene el Poder General, que otorga FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES NIETO BUCHELI, a favor de YOLANDA XIMENA DARQUEA NIETO, se confiere copia solicitada por FRITZ KARL SCHMIDT, firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del año dos mil veinte.-



Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito

CA



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

PAKISTAN  
BENGLA



Factura: 001-002-000050496



20201701039000448

EXTRACIO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701039000448



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (13:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMIDT FRITZ KARL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534267401
NIETO BUCHELI MARIA CECILIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704586864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DARQUEA NIETO YOLANDA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702544543

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701039000448



MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (13:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39.P02778

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHMIDT FRITZ KARL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	534267401
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016.17.01.39 P02778



NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMAZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04765-DP17-2020-VS



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: ABOGADA LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES,  
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

QUITO: Certifico que hasta el día de hoy jueves, doce de noviembre del  
dos mil veinte, al margen de la escritura pública de Poder General, que  
otorga FRITZ KARL SCHMIDT Y MARIA CECILIA DE LAS  
MERCEDES NIETO BUCHELI, a favor de YOLANDA XIMENA  
DARQUEA NIETO, celebrado en esta Notaria el veinte de octubre del año  
dos mil dieciséis, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, **NO** se encuentra  
marginada ninguna razón de reforma, delegación, revocatoria total o parcial,  
por lo tanto la mencionada poder general, se encuentra vigente en todas sus  
cláusulas.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil veinte.-



Ab. Luz Elena Guamanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA  
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.  
06/01/2021 11:32:00 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1162269419  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	15.00
Comision Efectiva:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	15.57

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES  
CAJA 5  
CANTONAL  
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-514-00002462  
Fecha: 06/01/2021 11:32:18

No. Autorización:  
0601202101176818352000120565140000024622021113016

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 99999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPAINA EN BLANCO

ESPAINA EN BLANCO